Guayaquil, 13 de enero del 2019

Señor
Diego Fernando Romero Rueda
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas de la empresa **PRODUCTORA DE ALIMENTOS SALUDABLES Y CHOCOLATE PROCHOC C. A.**, que en sesión de accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL**, de la misma, por un periodo de dos años, con los deberes y atribuciones que señala el Estatuto Social de la empresa.

En el ejercicio de sus atribuciones, le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, de manera individual y conforme a lo establecido en el Estatuto Social.

La empresa **PRODUCTORA DE ALIMENTOS SALUDABLES Y CHOCOLATE PROCHOC C. A.**, fue constituida mediante Escritura Pública el doce de noviembre del dos mil quince ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil Dr. Cristian Quiñonez Basantes e Inscrita en el Registro Mercantil el diez de diciembre del dos mil quince según número 5,473.

Muy atentamente,

Raimundo Oracio Romero Valencia
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 13 de enero del 2019

DIEGO FERNANDO ROMERO RUEDA
C.I.# 1709211138
Nacionalidad: Ecuatoriano

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:9.884
FECHA DE REPERTORIO:28/feb/2019
HORA DE REPERTORIO:10:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Febrero del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **PRODUCTORA DE ALIMENTOS SALUDABLES Y CHOCOLATE PROCHOC C.A.,** a favor de **DIEGO FERNANDO ROMERO RUEDA,** de fojas **9.736 a 9.739,** Registro de Nombramientos número **2.793.**

ORDEN: 9884

Guayaquil, 01 de marzo de 2019

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0546221

COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
MENTACION Y ARCHIVO
15 MAR 2019 HORA 12:25